



Año 2016- Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1131 /16

Buenos Aires, 04/08/2016

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>04/08/16</u>
DR. GERMÁN ARTOLA DRA. NATALIA BELMONT DIFENSOR PÚBLICO OFICIAL DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

USO OFICIAL

VISTAS las presentaciones efectuadas el Dr. Germán ARTOLA y la Dra. Natalia BELMONT, en los términos que surgen del Art. 22 del Reglamento de Concursos para Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Res. DGN N° 1146/15 y modif., en adelante "el reglamento"), en el marco del concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal* (CONCURSO N° 106 M.P.D.);

Y CONSIDERANDO:

I. Presentación de Germán ARTOLA.

Solicitó la reconsideración de la decisión por la cual fue excluido del listado de inscriptos, basada en la omisión de presentar la declaración jurada establecida en el art. 19, inc. c) ap. 4. del reglamento aplicable.

En tal sentido, señaló que aquella se debió a un error involuntario, habiendo a la fecha remitido en formato digital la misma, por lo cual se lo incluirá en el listado correspondiente, haciéndosele saber que deberá aportar el original con anterioridad al inicio de las pruebas de oposición en el presente concurso, bajo apercibimiento de exclusión.

II. Presentación de Natalia BELMONT.

Peticionó una reconsideración a fin de ser incluida en el listado de inscriptos, del que fuera excluida en razón de haber omitido la presentación de la documentación exigida en el art. 19, inc. c) ap. 3 y 4. del reglamento aplicable.

Destacó que razones de índole personal y laboral le impidieron cumplir con la presentación de dicha documentación en el plazo oportuno, acompañando con su escrito -en formato digital- tanto el certificado de carencia de antecedentes penales, como la declaración jurada correspondiente. Así, se la incluirá en el listado correspondiente, haciéndosele saber que deberá aportar el original de la declaración jurada con anterioridad al inicio de las pruebas de oposición en el presente concurso, bajo apercibimiento de exclusión.

Por todo lo expuesto, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- HACER LUGAR a los recursos presentados por el Dr. Germán ARTOLA y la Dra. Natalia BELMONT, y otorgarles un plazo desde la notificación de la presente y hasta el inicio de las pruebas de oposición en este trámite, para presentar en la Secretaría de Concursos la declaración jurada original requerida en el art. 19, inc. , ap. 4 del reglamento de aplicación, bajo apercibimiento de excluirlos del listado.

II. CONFECCIÓN E Y PUBLÍQUESE un nuevo Listado de Inscriptos.

Regístrate, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente respectivo.

STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

